

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DIRECTORES DE INTELIGENCIA CON SUS AYUDANTES, CON MOTIVO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL SUB-COMITÉ DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS, CON EL CLUB DE OFICIALES DE LA FACH.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-000011

SANTIAGO, 07 ABR 2017

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017";
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- G. La Orden Ministerial MDN. EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto, al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- J. La Resolución Exenta N° 880, del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- K. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- L. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DID N° 10000/805**, de fecha **03.ABR.2017**, folio 012;
- M. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la **DIFEMCO N° 431**, de fecha **07.ABR.2017**, por la suma de \$ **180.000** (ciento ochenta mil pesos), exento de I.V.A.;
- N. El presupuesto de fecha 11.ABR.2017, de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de \$ **177.200** (ciento setenta y siete mil doscientos pesos), exento de I.V.A.
- O. La **Resolución Exenta N° 509 del SUBJEMCO**, de fecha **07.ABR.2017**, que autoriza a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE DEFENSA (DID)**, efectuar la inversión con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 "Gastos de Alimentación"**, en gastos de alimentación para los Directores de Inteligencia de las Instituciones con sus Ayudantes, que participaron en la primera Reunión del Sub-Comité de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el 11 de abril de 2017, en Santiago de Chile.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS L.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación para los Directores de Inteligencia de las Instituciones con sus Ayudantes, con motivo de la primera Reunión del Sub-Comité de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el 11 de abril de 2017, en Santiago de Chile;
- B. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS M.**, presentado por el proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de \$ **177.200 (ciento setenta y siete mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A., corresponde a la contratación del servicio de alimentación para los Directores de Inteligencia de las Instituciones con sus Ayudantes, con motivo de la primera Reunión del Sub-Comité de Inteligencia de las Fuerzas Armadas año 2017;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la Dirección de Inteligencia de Defensa (DID), es posible justificar la contratación, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alimentación, señalada precedentemente, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de \$ **177.200 (ciento setenta y siete mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A.
- E. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".

III. RESUELVO:

A. **REGULARÍCESE y AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001 y a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la contratación del servicio de alimentación, para los Directores de Inteligencia de las Instituciones con sus Ayudantes, con motivo de la primera Reunión del Sub-Comité de Inteligencia de las Fuerzas Armadas año 2017, con el proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de \$ 177.200 (ciento setenta y siete mil doscientos pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Contratación del servicio de alimentación para los Directores de Inteligencia de las Instituciones con sus Ayudantes, con motivo de la primera Reunión del Sub-Comité de Inteligencia de las Fuerzas Armadas año 2017;
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación, asciende a la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), exento de I.V.A.

3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.

4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de \$ 177.200 (ciento setenta y siete mil doscientos pesos).

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, **UNIDAD EJECUTORA: 217/1200, TAREA/ACTIVIDAD: 0001-0013-1301-1746**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General